

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO URBUTIA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PÉREZ		NOMBRES ANGEL MAURICIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.E. ☐ C.B. ☐ PAS ☐ No. 8055355			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 8055355 D.H. 361					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 01 AÑO 1950 PAÍS Colombia DEPTO Antioquia MUNICIPIO CAUCASIA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 11 N° 19 - 37 Centenario PAÍS Colombia DEPTO Antioquia MUNICIPIO CAUCASIA TELÉFONO 8393552 EMAIL mauri6318@hotmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1a. A 8a. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6a. A 11a. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1a.	2a.	3a.	4a.	5a.	6a.	7a.	8a.	9a.	10	X	MES 12 AÑO 2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

CULLENCE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TE (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PhD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	09	2010	196.068
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL	02	2010	196.068

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE							
EMPRESA O ENTIDAD Defensoría del Pueblo			PÚBLICA ☒ PRIVADA ☐		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Antioquia		MUNICIPIO EL SANTUARIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD anumutia@defensoria.edu.co		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 05 AÑO 2020			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Representante de víctimas CD-CP-349-2021		DEPENDENCIA Penal - Víctimas			DIRECCIÓN Bogotá		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA ☐ PRIVADA ☒		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Antioquia		MUNICIPIO CAUCASIA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maury6318@hotmail.com		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 11 AÑO 2010			FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO Abogado Independiente		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD Banco Judicial			PÚBLICA ☒ PRIVADA ☐		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Antioquia		MUNICIPIO SAN RAFAEL			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 05 AÑO 2008			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 09 AÑO 2008		
CARGO O CONTRATO Oficial Suministro Contrato de Laboral		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							

DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDULLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maury8318@hotmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 01 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 05 AÑO 2008
CARGO O CONTRATO Escribiente Contrato de Trabajo	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 196/98).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: Carepa

Mauro Orozco
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGEL	MAURICIO	URRUTIA	PEREZ

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDÍA DE CAUCASIA

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$12.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$12.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA

FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrearán su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaría en la página de Internet www.anticorruptcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Cauca podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Popayán, a los 02 días del mes de 01 del 2022.

Firma

Nombre

C.C

Andrés Utrera O.
Andrés Utrera O.
9.055.355

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCA****FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y
CONFLICTO DE INTERÉS**Fecha: Cauca ANT 27 de Enero 2022.Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCA
Presente.Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de
Intereses

Por medio del presente documento, yo Francisco Uribe, identificado (N) con la
C.C. 8.055.515, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento
no encontrarme afectado de ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o
conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Al mismo tiempo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al
falso vínculo contractual por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o
desconocimiento es mía, exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE
CAUCA. En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento,
inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad
contractual.

Acompañando:

Firma
C.C. NoFrancisco Uribe U.
8.055.515

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y áreas por ejecutar

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si actúa o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causas de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para lotar o contratar consignadas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 1º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 80 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, si igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
3. Que no obedece, ni entregará obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación del contrato.
4. Que recibirá un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstengo del otorgamiento de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio o cambio de la realización u emisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En virtud de lo anterior y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los principios constitucionales y legales que rigen el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el mantenimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza mutua, en su evento que al comparecer que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la Alcaldía de Ciénega podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, actuando, en su caso, de oficio y/o de oficio por el suscrito, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, pudiendo proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya otorgado por "medios legales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios legales" el sustrato de la falta de veracidad en las declaraciones hechas en el presente documento en la fecha de otorgamiento, a los 11 días del mes de Enero del 2022.

Firma
Nombre
C.C.

Angel HERNANDEZ V.
Angel HERNANDEZ V.
2022-01-11

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre



LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Acuerdo 044 de 1996 del Consejo Municipal y Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE

ÁNGEL MAURICIO URRUTIA PÉREZ

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN,

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA,
EN ENVIGADO, EL DÍA 10 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010


RECTOR


TITULAR
C.C. 8.000.000

de CHICABÁ-ANT


DECANO


SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Folio 1279 del Libro 93, el 10 de SEPTIEMBRE de 2010


ADMISSIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

01558



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

APROBADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL AÑO 1964 Y 20 DE OCTUBRE DE 1965 DEL GOBIERNO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Ángel Mauricio Urrutia Pérez

Cédula de ciudadanía No. 8.033.320 expedida en Cúcuta

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, lo confiere el título de

Especialista en Derecho Penal

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería,
Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 08 del mes
de Febrero del año 2019.

Jorge de la Hoz U.
El Rector

Gloria M.
El Decano

[Signature]
El Secretario General

Asentado en el Folio 134 del Libro B-A de Registro de Diplomas
Expedidos en Montería el 08 de Febrero de 2019

19890



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Consejo Municipal
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADUACIÓN

Nº 276-2010

El día diez (10) de septiembre del año dos mil diez (2010), en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, se reunieron las directivas de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, con el fin de otorgar títulos académicos.

El acto estuvo presidido por el Doctor JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO, Rector de la Institución Universitaria de Envigado, acompañado por el Doctor JOSE DIEGO GALLO BLANCO, presidente Consejo Directivo, la Abogada ALEJANDRA MARIA CARDENAS NIETO, Secretaria General de la Institución, y el Abogado PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ, Decano Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Jurídicas.

Una vez declarada abierta la sesión, la Secretaria General leyó la Resolución de Rectoría No. 1483-2010 de fecha veinte (20) de agosto de 2010, por medio de la cual, la Institución Universitaria de Envigado (Código ICTES 2302), aprobada mediante Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, otorga el Título de:

ABOGADO

A

ANGEL MAURICIO URRUTIA PEREZ
CC. Nº 8.055.355

Teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos del Programa de DERECHO (aprobado mediante Acuerdo Nº 025 de 1996 del Consejo Municipal, Registro ICTES 2302434200000520611100, Registro Calificado MEN No.1415 de marzo 23 de 2007), con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Universitaria y con las demás normas legales.

Acto seguido el Rector tomó al graduando el juramento universitario, y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

En constancia se firma la presente Acta, registrada en el Libro P-2, Folio 1378, bajo el Registro 1425, el día diez (10) del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Decano Facultad de Derecho

ALEJANDRA MARIA CARDENAS NIETO
Secretaria General

01771



APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1996 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

Del 22 de Febrero de 2019

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

A

ÁNGEL MAURICIO URRUTIA PÉREZ

C.C. 8.068.355 de Caucaia

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL

Registro MEN-EXCITE No. 7341

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD, NECESIDAD Y RAZONABILIDAD COMO ESTRATEGIAS EN TENDENCIA DE PENAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO"

El Rector: Msc. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ

El Secretario General: A.E. LUX ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Abog. JAIRO ALONSO LORA VILLA

Diploma No. 19890 Registrado en el Folio 134 del Libro 8-A de Registro de Diplomas.

Secretaría General

A8068



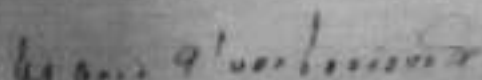
Consejo Nacional del Poder Judicial
4 avenida Argentina de la Independencia
Sala Administrativa
Edificio del Poder Judicial, Ciudad de Panamá

LA COORDINADORA DEL AREA DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL
CERTIFICA

Que el Señor ANGELO MAURICIO ORTIZA PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 8.055.355 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 27 de noviembre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA
COORDINADOR DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL	27/11/2008	27/11/2008	27/11/2008	27/11/2008
COORDINADOR DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL	27/11/2008	27/11/2008	27/11/2008	27/11/2008
COORDINADOR DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL	27/11/2008	27/11/2008	27/11/2008	27/11/2008
COORDINADOR DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL	27/11/2008	27/11/2008	27/11/2008	27/11/2008

La presente constancia se expide en Medellín, 28/05/2014


MARIA ELENA LONDOÑO HERRERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Enero veintiuno (21) de dos mil diecinueve

LA JUEZ PROMISCOO DEL CIRCUITO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA,

CERTIFICA:

Que el Dr. **ÁNGEL MAURICIO URRUTIA PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 8.055.355 y T.P. 196.068 del Consejo Superior de la Judicatura, viene actuando como abogado litigantes y ante este Juzgado como defensor en procesos penales desde el año 2011 a la fecha actual.

Se expide en esta fecha a solicitud del Dr. Ángel Mauricio Urrutia Pérez.


Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CAUCASIA

EL SUSCRITO JUEZ PENAL DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, el doctor ANGEL MAURICIO URRUTIA PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 8.055.355 expedida en Cauca, y tarjeta profesional número 196.068 del C.S.J., viene ejerciendo la profesión de abogado litigante (contractual), en materia penal, en procesos que se tramitan en este Despacho, desde el 1 de agosto de 2017 hasta la fecha.

Se expide a petición verbal del interesado, hoy diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019).

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JUAN CARLOS ALVAREZ CARDONA
JUEZ

Palacio Municipal, Bloque 4, Oficina 5, teléfono 839 43 32



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Caucasia, Antioquia, enero diecisiete (17) dos mil diecinueve (2019)

La suscrita secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Caucaasia Antioquia, por medio de la presente,

CERTIFICA.

Que el abogado ÁNGEL MAURICIO URRUTIA PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.055.355 y tarjeta profesional No. 196.068 del Consejo Superior de la Judicatura, ha actuado desde el año 2011, como abogado contractual en diversos procesos penales que han correspondido a esta judicatura en la instancia de control de garantías.

La presente certificación se expide a solicitud verbal del abogado ÁNGEL MAURICIO URRUTIA PÉREZ y con fundamento en el artículo 115 del Código General del Proceso, previa cancelación del arancel judicial exigido para el efecto.

Dada la presente a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ,
Secretaria.



309283

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

196068

Tarjeta No.

19/10/2010

Fecha de
Expedición

10/09/2010

Fecha de
Grado

ANGEL MAURICIO

URRUTIA PEREZ

8055355

Cédula

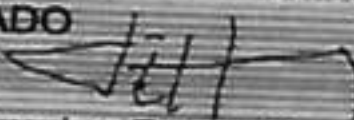
ANTIOQUIA

Consejo Seccional

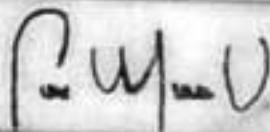
DE ENVIGADO

Universidad




Francisco Escobar Henrique

Presidente Consejo Superior de la Judicatura





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 561468

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ANGEL MAURICIO URRUTIA PEREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 8055355.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	196068	19/10/2010	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **noviembre** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.



República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 788735

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ANGEL MAURICIO URRUTIA PEREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 8055355 y la tarjeta de abogado (a) No. 196068

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **8055355**
 APELLIDO: **URRUTIA PEREZ**
 NOMBRES: **ANGEL MAURICIO**
 FIRMAS: *Angel Urrutia*




 FECHA DE NACIMIENTO: **18-MAR-1983**
CAUCASIA
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 **O+** **M**
 ESTATURA S.S. RH SEXO
28-MAR-2001 CAUCASIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRO NACIONAL
 TRABAJOS ESCOLARES

HOCE DEBIDO



P-0105800-14094555-M-0000055355-20011008 0271401278A 01 104081005

maury 83180@hotmail.com

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14807497883



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 5 3 5 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Insuata de Medellín

13. Buzón electrónico

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

8 0 5 5 3 5 5

27. Fecha expedición

2 0 0 1 0 3 2 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

30. Ciudad/Municipio

Caucasia

1 5 4

31. Primer apellido

URRUTIA

32. Segundo apellido

PEREZ

33. Primer nombre

ANGEL

34. Segundo nombre

MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

Caucasia

1 5 4

41. Dirección principal

CR 11 19 07 BRR CENTENARIO

42. Correo electrónico

maury8318@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 7 0 5 6 5 5 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 9 0 1

Actividad secundaria

48. Código

7 0 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 1 9

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

4

9

54. Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligaciones aduaneras

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2022 - 01 - 20 / 16 : 27 : 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

584. Nombre

URRUTIA PEREZ ANGEL MAURICIO

585. Cargo

CONTRIBUYENTE

aportes
en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANGEL MAURICIO URRUTIA PEREZ identificado(a) con CC 8055355 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

URRUTIA PEREZ ANGEL MAURICIO CC 8055355

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	de	ta	tdp	tap	visp	cor	vst	sin	ig	lm	vac	av	vct	iri
2021-12	2021-12	1273857358	9428996351	I	2022-01-05																
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización									
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,854,000						\$296,									
ARL		ARL SURA		30	2.436%	\$1,854,000						\$45,									
EPS		NUEVA E.P.S.		30	12.5%	\$1,854,000						\$231,									

Este certificado se expide el día 2022-01-27 a las 09:52.

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: ANGEL MAURICIO URRUTIA PEREZ
Sexo: M Fecha de Nacimiento: 1983-03-18 Edad: 38 A
Dirección: CRA 11 N 19 07
Empresa: INDEPENDIENTE
Empresa en misión: INDEPENDIENTE
Actividad económica:
Talla (mts): 1.73 Peso (kg): 85.0 IMC: 28.40 Grupo Sanguíneo: O +

Identificación: CC 8055355

Teléfono: 3127056558



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Orden No.: 0034990

Fecha apertura: 20210405 08:05:45

Fecha cierre: 20210405 08:15:06

Realizado en: Cauca - Antioquia

Cargo u Oficio: DEFENSOR DE VICTIMAS

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2348 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclinicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para los fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES LABORALES

Pausas Activas.
Uso de tapaboca.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: Apto para desempeñar labor

STEFANY ROZO A.

Firma del médico especialista en Salud Ocupacional

Nombre: STEFANY PAOLA ROZO ALVAREZ

Especialidad: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Licencia S.O.: 20198060148003 Registro No.: 13370

Angel Mauricio Urrutia Perez

Firma del Paciente

Tipo y No. Id: CC 8055355



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **8055355**
APELLIDOS Y NOMBRES
URRUTIA PEREZ
ANGEL MAURICIO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA
31 - DIC

2ª LÍNEA
31 - DIC

3ª LÍNEA
31 - DIC

2011

2021

2031

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **15 NOVIEMBRE 2001**

[Firma]
COTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2341156
EJ AXI 798

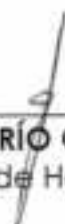
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 800906445 - 2	Código: D-E- E1-03
		Versión: 2
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 1 de 8

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DE CAUCASIA

CERTIFICA

Que: verificado la base de datos del municipio de Caucasia, **ANGEL MAURICIO URRUTIA PERÉZ**, Identificado (a) con **CC O NIT 8.055.355**, **no cuenta** con deudas pendientes por concepto de impuesto de Predial Unificado, Alumbrado Público, Arriendo e Industria y Comercio.

Caucasia, 27 de enero de 2022
VALIDO PARA EFECTOS DE CONTRATACION


JHON DARÍO GUTIÉRREZ AGUDELO
Secretario de Hacienda de Caucasia

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Darleys Jarama Yances	Asesora Jurídica		27/01/2022
Revisó:	Jhon Darío Gutiérrez Agudelo	Secretario de Hacienda		27/01/2022

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

NIT 890906445-2

Email: personal@caucasia-antioquia.gov.co

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 133 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

www.caucasia-antioquia.gov.co

Número documento: 8055355

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 27 de enero de 2022 a las 04:01 p. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188823725



WEB

09:27:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2022.

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL MAURICIO URRUTIA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8055355.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

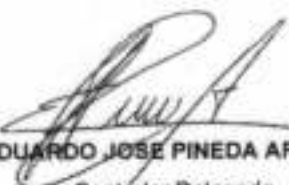
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de enero de 2022, a las 09:23:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8055355
Código de Verificación	8055355220127092305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:19 AM horas del 27/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8055355**

Apellidos y Nombres: **URRUTIA PEREZ ANGEL MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30502 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910112



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2022 09:29:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **8055355** y Nombre: **ANGEL MAURICIO URRUTIA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29602730**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

3155000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - CTA 39 No. 20 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910312

www.policia.gov.co

Certificado Bancario

Martes, 23 de noviembre de 2021

Señor(a)
Defensora del pueblo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANGEL MAURICIO URRUTIA PEREZ identificado(a) con CC 8055355, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	37114222101	2003/07/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

 **Bancolombia**

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA

REF: Autorización para el cargue de documentos en la plataforma SECOP II.

Yo Angel Mauricio Urutia Perez identificado(a) con C.C. 8.055.335, autorizo a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA a cargar sin publicidad en la plataforma SECOP II, mis documentos personales allegados dentro del trámite de contratación por Prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Los documentos son los siguientes:

1. Cédula de Ciudadanía.
2. Certificado de afiliación a Salud y Pensión.
3. Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.
5. Certificación de cuenta Bancaria.
6. Certificaciones académicas.
7. Certificaciones de experiencia laboral o profesional.
8. Formato de Hoja de vida SIGEP.
9. Libreta militar (Cuando aplique)
10. Registro Único Tributario - RUT.
11. Formato Información Financiera SIIF.
12. Tarjeta profesional.
13. Examen Pre ocupacional.

Asimismo, de cualquier otro documento que considere la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA para cumplir cabalmente con el principio de publicidad en la contratación estatal.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 27 días del mes de 01 del año 2022

Firma
C.C. No.

Perez Urutia U.
8055335